

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.556/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra g), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, ~~en texto~~ refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Contrato de Comodato suscrito el 14 de Abril de 2010, ~~entre la~~ Intendencia Regional de Tarapacá y la Municipalidad, por el cual la primera entrega en préstamo de uso a esta última, un teléfono satelital marca Iridium, modelo 9555, destinado al jefe superior del servicio para comunicarse en caso de emergencias o catástrofes, aprobado por Resolución Exenta N° 957/10 de 14 de Abril de 2010, y Decreto Alcaldicio N° 789/10 de 13 de Julio de 2010; Memorando N° 164/15 de 06 de Julio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la recarga del teléfono satelital con 500 minutos por 18 (dieciocho) meses; y la necesidad de contratar el servicio con dicho proveedor en razón de la compatibilidad del servicio requerido con el equipo proporcionado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **GLOBALSAT TELECOMUNICACIONES CHILE LTDA.**, RUT 76.098.819-7, con domicilio en Isidora Goyenechea N° 3000, Piso 23, Las Condes, Santiago; para la prestación del servicio accesorio de recarga de 500 minutos por 18 meses, para el teléfono satelital marca Iridium, modelo 9555, SIM 8988169325000107785, Línea 881632522481. La razón del trato directo, obedece al hecho de tratarse de servicios que necesariamente deben ser compatibles con el equipo telefónico satelital adquirido por la Intendencia Regional de Tarapacá, y entregado en comodato al Municipio; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra g), de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo con **GLOBALSAT TELECOMUNICACIONES CHILE LTDA.**, ya individualizado, la prestación del servicio accesorio de recarga de 500 minutos por 18 meses, para el teléfono satelital marca Iridium, modelo 9555, SIM 8988169325000107785, Línea 881632522481. El precio de los servicios a adquirir, asciende a la suma monto neto **USD 1.290 (mil doscientos noventa dólares).**

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 1.556/2015.-)

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase a éste de la constitución de garantía, por estar ya caucionada la Licitación principal de la que este trato directo deriva.

4.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos de la presente contratación, con cargo a la cuenta Nº **215.22.05.006**, del Presupuesto Municipal vigente.


6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal